



RESOLUCION ARBITRAL INTERCLUBS 24-04

Recibida la reclamación del Club de Ajedrez Silla acerca de la posible alineación indebida producida en la jornada del 3 de febrero de 2024 en el encuentro Silla B vs EVA Manises B en Primera Autonómica Norte (II).

La misma se recibe fuera de plazo, lunes 5 de febrero a las 23:13 horas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 del RGC.

Por lo que dictamino que el resultado del encuentro es el siguiente:

Ronda 4:

Silla B vs EVA Manises B : 2 a 6.

Dos puntos a seis puntos.

Aquí debajo deixo constancia del artículo mencionado del RGC en los cual me baso para la resolución.

Artículo 72.- *“La firma del acta de un encuentro sin incidencias supone la aceptación y reconocimiento por las partes firmantes de lo que en ella se refleja, siempre y cuando el original y ambas copias tengan el mismo contenido. En el caso de que un Club quisiera hacer una reclamación referente a una posible alineación indebida, posteriormente a la disputa del encuentro, dispone de 48 horas desde el horario de inicio oficial de la ronda. Esta reclamación la realizará por correo electrónico al Árbitro principal del Torneo, quien tomará una decisión y la comunicará a los equipos implicados en un plazo de hasta 24 horas de recibida la misma. La decisión del Árbitro es recurrible por lo que el club implicado que lo considere oportuno podrá presentar una reclamación al Comité de Competición (CC) en el plazo de 48 horas desde recibida la respuesta arbitral.*”

Hernán Siludakis

Árbitro principal

Interclubs 2024